

4. Área de Servicios de Asistencia Social.

4.1 Servicios Sociales para la tercera edad, discapacitados y menores.

4.2 Atención y prevención de la drogodependencia.

4.3 Ayuda a colectivos marginados socialmente.

5. Área de investigación.

5.1 Ayudas a la investigación científica y técnica y a la innovación y difusión tecnológica.

5.2 Apoyo a la investigación en materia de recursos hídricos.

5.3 Apoyo a la investigación sanitaria.

6. Economía con incidencia social y otros fines sociales.

6.1 Apoyo a las entidades de economía social.

6.2 Apoyo a las Pymes, en materia de fomento de empleo.

6.3 Participación en programas para la integración laboral de jóvenes.

6.4 Ayudas a los programas de lucha contra el desempleo.

Consejería de Cultura y Educación

6828 ORDEN de 2 de mayo de 1995, de la Consejería de Cultura y Educación, por la que se establece la convocatoria de actividades juveniles de ocio y tiempo libre durante la temporada estival.

La Consejería de Cultura y Educación en cumplimiento de las competencias que le son propias, mantiene como uno de sus objetivos prioritarios, fomentar la participación juvenil en todo lo relacionado con la práctica de actividades de tiempo libre.

Para ello viene convocando una Campaña de actividades estivales que atienda la demanda existente al respecto y favorezca el acceso de los jóvenes al ocio activo.

Al objeto de garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad para la participación de los jóvenes en las actividades contenidas en esta convocatoria, se hace necesario establecer las oportunas normas reguladoras.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes y conforme a las facultades que

me atribuye la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO**Artículo primero**

1.- Es objeto de la presente disposición aprobar la convocatoria de la Campaña de Actividades de Ocio y Tiempo Libre durante la temporada estival y establecer las normas por las que ha de regirse la participación en las mismas, según las condiciones específicas que se determinan en los Anexos a la presente Orden.

2.- Los gastos que se deriven del desarrollo de esta Campaña, serán atendidos con cargo a los créditos previstos en la consignación presupuestaria 15.03.323A.649.

Artículo segundo

Podrán participar en la presente convocatoria, los jóvenes residentes en la Región de Murcia, de edades comprendidas entre los 10 y 30 años cumplidos al inicio de cada una de las actividades.

Artículo tercero

1.- Las solicitudes de participación se formalizarán en las correspondientes fichas de inscripción, que estarán a disposición de los interesados en la Dirección General de Juventud y Deportes y en los Servicios Municipales de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia.

El horario de información al público en la Dirección General de Juventud y Deportes, queda establecido de 9 h. a 14,30 h.

2.- Las solicitudes, deberán ser cumplimentadas en todos sus puntos y acompañadas de fotocopia del D.N.I. o de la hoja del Libro de Familia donde figura el solicitante.

3.- A efectos de finalización de los plazos de solicitud que se establecen en cada uno de los Anexos a la presente Orden, se considerará la fecha de entrada en el Registro de la Consejería de Cultura y Educación, sito en Gran Vía Escultor Salzillo, 42.- 2ª escalera, 4ª planta, 30005 Murcia.

Artículo cuarto

1.- La adjudicación provisional de las plazas convocadas por la presente Orden, se realizará por sorteo, según los procedimientos que, mediante Resolución, regulará la Dirección General de Juventud y Deportes. Dicha Resolución se expondrá en los tablones de anuncios de la mencionada Dirección General y de los Servicios de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia. En estos mismos lugares, quedarán expuestas las listas de solicitantes que hubieran obtenido adjudicación provisional de plaza.

2.- Las fechas y horas de los correspondientes sorteos, a los que podrán asistir los particulares interesados, se harán públicas en los tablones de anuncios de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Educación y de la Dirección General de Juventud y Deportes.

Artículo quinto

1.- Una vez adjudicada provisionalmente cualquiera de las plazas convocadas, se deberá hacer efectivo el importe de la cuota de participación, mediante ingreso o transferencia bancaria al número de cuenta que oportunamente comunicará la Dirección General de Juventud y Deportes, consignando en el resguardo correspondiente la actividad en la que se participa y el nombre y apellidos del interesado.

2.- Para la adjudicación definitiva de la plaza obtenida en el sorteo, el justificante de ingreso o transferencia bancaria, deberá obrar en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes, dentro del plazo establecido en cada uno de los Anexos a la presente Orden. En caso contrario, se entenderá que el solicitante renuncia a la plaza obtenida, quedando ésta a disposición de la citada Dirección General para su adjudicación a otro solicitante.

Artículo sexto

Salvo para aquellas actividades en las que se determinen otras condiciones, procederá la devolución del importe de la cuota de participación, cuando la no incorporación a la actividad que corresponda se produzca por causas imputables a la Administración.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se faculta al Director General de Juventud y Deportes para dictar las resoluciones que estime oportunas en el desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 2 de mayo de 1995.--La Consejera de Cultura y Educación, **Elena Quiñones Vidal**.

ANEXO I

Actividades en albergues y campamentos

1.- Podrán participar en estas actividades los jóvenes de edades comprendidas entre los 10 y 13 años, de acuerdo con lo que se determina para cada una de ellas.

2.- El número de plazas convocadas para cada una de las actividades es de 50.

3.- El plazo de presentación de solicitudes de inscripción finalizará el día 19 de mayo de 1995.

4.- El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará el 8 de junio de 1995.

5.- Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro sanitario.

6.- Actividades que se convocan:

«EL VALLE I»

Lugar y fechas: Albergue Juvenil de «El Valle», del 1 al 15 de julio

Edad de los participantes: de 10 a 11 años.

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas.....

Cuota: 15.323 pesetas.

«EL VALLE II»

Lugar y fechas: Albergue Juvenil de «El Valle», del 16 al 30 de julio.

Edad de los participantes: de 10 a 11 años.

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas....

Cuota: 15.323 pesetas.

«CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA I»

Lugar y fecha: Campamento Juvenil de Sierra Espuña, del 1 al 15 de julio.

Edad de los participantes: de 10 a 11 años.

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas....

Cuota: 12.063 pesetas.

«CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA II»

Lugar y fecha: Campamento Juvenil de Sierra Espuña, del 1 al 15 de julio.

Edad de los participantes: de 12 a 13 años.

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas....

Cuota: 12.063 pesetas.

«CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA III»

Lugar y fecha: Campamento Juvenil de Sierra Espuña, del 16 al 30 de julio.

Edad de los participantes: de 12 a 13 años

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas....

Cuota: 12.063 pesetas.

«CAMPAMENTO SIERRA ESPUÑA IV»

Lugar y fecha: Campamento Juvenil de Sierra Espuña, del 16 al 30 de julio.

Edad de los participantes: de 10 a 11 años.

Contenido: desarrollo y disfrute del ocio y tiempo libre a través de actividades lúdico-recreativas, excursiones, fiestas....

Cuota: 12.063 pesetas.

ANEXO II

Intercambios juveniles

1.- Participarán en las actividades incluidas en este Anexo, jóvenes de la Región de Murcia y de otras Comunidades Autónomas del Estado Español, de edades comprendidas entre los 14 y 17 años, de acuerdo con lo que se determina para cada una de ellas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes de inscripción finalizará el 19 de mayo de 1995.

3.- El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará el 8 de junio de 1995.

4.- Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro sanitario.

5.- Actividades que se convocan:

5.1.- En la Región de Murcia.

«CALARREONA I, II, III y IV (cuatro turnos)»

Lugar: Albergue Juvenil de Calarreona, Aguilas

Fechas: Calarreona I, del 1 al 15 de julio.

Calarreona II, del 17 al 31 de julio:

Calarreona III, del 1 al 15 de agosto.

Calarreona IV, del 17 al 31 de agosto.

Contenidos: prácticas de vela, actividades deportivas y medioambientales, excursiones.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 15, por cada uno de los turnos.

«MAZARRÓN I, II y III (Tres turnos)»

Lugar: Residencia El Peñasco. Puerto de Mazarrón.

Fechas: Mazarrón I, del 1 al 15 de julio.

Mazarrón II, del 17 al 31 de julio.

Mazarrón III, del 1 al 15 de agosto.

Contenido: conocimiento del litoral marítimo y terrestre, actividades deportivas y medioambientales y excursiones.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 10 para cada uno de los turnos.

5.2.- En otras Comunidades Autónomas.

«ASTURIAS (Boal)»

Lugar: Albergue Juvenil Serandinas. Boal.

Fecha: del 17 al 31 de julio.

Contenido: piragüismo en embalse y senderismo.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«ASTURIAS (Luarca)»

Lugar: Albergue Juvenil Fernán Coronas.

Fecha: del 17 al 31 de julio.

Contenido: actividades de playa y de naturaleza.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«CASTILLA-LA MANCHA (Lagunas de Ruidera)»

Lugar: Albergue Juvenil de Alonso Quijano.

Fecha: del 1 al 15 de julio.

Contenido: vela, piragüismo, tabla de windsurf, y actividades de tiempo libre.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 20.

«CASTILLA-LA MANCHA (Lagunas de Ruidera)»

Lugar: Albergue Juvenil de Alonso Quijano.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: vela, piragüismo, tabla de windsurf, y actividades de tiempo libre.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 20.

«CASTILLA-LA MANCHA (Entrepeñas)»

Lugar: Albergue Juvenil de Entrepeñas.

Fecha: del 16 al 30 de julio.

Contenido: vela, piragüismo, tabla de windsurf, y actividades de tiempo libre.

Cuota: 20.974 pesetas.

Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 50.

«NAVARRA (Alsasua)»

Lugar: Residencia Santo Cristo de Otadia.
 Fecha: del 2 al 16 de agosto.
 Contenido: recorridos en bicicleta, marchas por el monte, deportes, excursiones y veladas.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«NAVARRA (Zudaire)»

Lugar: Colegio Público Las Amescoas.
 Fecha: del 2 al 16 de agosto.
 Contenido: iniciación a la espeleología, protección del medio ambiente y marchas por el monte.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«CASTILLA-LEÓN (Pardomino)»

Lugar: Albergue Juvenil.
 Fecha: del 17 al 31 de julio.
 Contenidos: actividades de tiempo libre y naturaleza.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«CASTILLA-LEÓN (San Blas)»

Lugar: Albergue Juvenil.
 Fecha: del 17 al 31 de julio.
 Contenidos: actividades de tiempo libre y naturaleza.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«EXTREMADURA (Jerte)»

Lugar: Campamento Emperador Carlos V.
 Fecha: del 2 al 16 de julio.
 Contenido: educación medioambiental, educación para la paz, montañismo, paisajes y tradiciones.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«EXTREMADURA (Valencia de Alcántara)»

Lugar: Albergue Virgen de Guadalupe. Puerto Roque.
 Fecha: del 16 al 30 de julio.
 Contenido: actividades medioambientales y montañismo.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«GALICIA (Porto do Son I y II)»

Lugar: Campamento Juvenil Virgen de Loreto.
 Fecha: Porto do Son I, del 1 al 15 de julio.
 Porto do Son II, del 16 al 30 de julio.
 Contenido: actividades de naturaleza, turísticas y culturales.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«LA RIOJA»

Lugar: Albergue «Hospital Santiago», en Soto de Cameros.
 Fecha: del 2 al 16 de agosto.
 Contenido: senderismo y montaña.
 Cuota: 20.974 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 25.

«RUTA INTERAUTONÓMICA ESTE»

Lugar: Instalaciones de las CC.AA. de Castilla La Mancha, Murcia, Valencia, Aragón y La Rioja.
 Fecha: del 30 de julio al 17 de agosto.
 Contenido: itinerarios culturales por varias CC.AA. con estancia en cada una de ellas de 4 días en los que se desarrollarán actividades de tiempo libre, turísticas, deportivas y medioambientales.
 Cuota: 25.000 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 5.

«RUTA INTERAUTONÓMICA NOROESTE»

Lugar: Instalaciones de las CC.AA. de Castilla-La Mancha, Extremadura, Castilla y León, Asturias y Galicia.
 Fecha: del 30 de julio al 17 de agosto.
 Contenido: itinerarios culturales por varias CC.AA. con estancia en cada una de ellas de 4 días en los que se desarrollarán actividades de tiempo libre, turísticas, deportivas y medioambientales.
 Cuota: 25.000 pesetas.
 Número de plazas convocadas para la Región de Murcia: 5.

ANEXO III

Campos de trabajo en la Región de Murcia

1.- Participarán en las actividades incluidas en este Anexo, jóvenes de la Región de Murcia, de otras Comunidades Autónomas del Estado Español y de otros países, de edades comprendidas entre los 18 y 26 años.

2.- El número de plazas convocadas para la Re-

gión de Murcia, es de 2 por turno en cada una de las actividades, excepto en el Campo de Trabajo de Ecología Marina de Mazarrón, que será de 4 por turno.

3.- El plazo de presentación de solicitudes de inscripción finalizará el 12 de mayo de 1995.

4.- El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará al día siguiente de la adjudicación provisional de la misma, según el procedimiento a que se refiere la Resolución mencionada en el apartado 1 del artículo cuarto de la presente Orden.

5.- Al incorporarse a la actividad, los participantes deberán llevar el Documento Nacional de Identidad y fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social u otro tipo de seguro sanitario.

6.- El importe de la cuota de participación en las actividades incluidas en este Anexo es de 8.000 pesetas.

7.- Campos de trabajo que se convocan:

«CAMPO DE TRABAJO DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DEL LITORAL DE SAN PEDRO DEL PINATAR»

Lugar y fechas: San Pedro del Pinatar, del 17 al 31 de julio.

Tipo: Nacional.

«CAMPO DE TRABAJO DE ECOLOGÍA DEL LITORAL Y TERRESTRE DEL MUNICIPIO COSTERO DE ÁGUILAS»

Lugar y fechas: Águilas, del 17 al 31 de julio.

Tipo: Nacional.

«CAMPO DE TRABAJO DE ECOLOGÍA MARINA DE MAZARRÓN»

Lugar y fechas: Mazarrón, del 17 al 31 de julio (primer turno), y del 1 al 15 de agosto (segundo turno).

Tipo: Internacional.

«CAMPO DE TRABAJO DE ARQUEOLOGÍA DE BULLAS»

Lugar y fechas: Bullas, del 17 al 31 de julio (primer turno), y del 3 al 17 de agosto (segundo turno).

Tipo: Internacional.

«CAMPO DE TRABAJO DE ARQUEOLOGÍA DE COY»

Lugar y fechas: Coy (Lorca), del 4 al 18 de julio (primer turno), y del 20 de julio al 3 de agosto (segundo turno).

Tipo: Internacional.

«CAMPO DE TRABAJO DEL PARQUE REGIONAL DE SIERRA ESPUÑA»

Lugar y fechas: Parque Regional de Sierra Espuña, del 17 al 31 de julio.

Tipo: Nacional.

ANEXO IV

Campos de trabajo en otras Comunidades Autónomas, en otros países y actividades de naturaleza convocadas por el Instituto de la Juventud

1.- Al no disponer, en el momento de efectuar la presente convocatoria, de toda la información precisa de las actividades de Campos de Trabajo y actividades de naturaleza convocadas por el Servicio Voluntario Internacional, otras Comunidades Autónomas y el Instituto de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales, únicamente se establecen en este Anexo las condiciones que rigen la participación en las mismas.

2.- La información detallada relativa a lugares y fechas de realización, tipo concreto de actividad, edad de los participantes en cada una de ellas, alojamiento, número de plazas convocadas y documentación necesaria en el momento de incorporación a las mismas, estará a disposición de los interesados en la Dirección General de Juventud y Deportes y Servicios Municipales de Juventud de los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia, en el momento de la apertura de los plazos de solicitud de participación.

3.- Podrán participar en estas actividades los jóvenes de edades comprendidas entre los 15 y 30 años.

4.- El plazo de presentación de solicitudes de inscripción finalizará el día 12 de mayo de 1995.

5.- El plazo de presentación en la Dirección General de Juventud y Deportes, del justificante de haber hecho efectivo el pago del importe de la cuota de participación en la actividad en la que se hubiera obtenido plaza, finalizará al día siguiente de la adjudicación provisional de la misma, según el procedimiento a que se refiere la Resolución mencionada en el apartado 1 del artículo cuarto.

6.- La devolución del importe de las cuotas de participación en las actividades a las que se refiere el presente Anexo, estará sujeta a las normas que establezca cada uno de los organismos convocantes a tal efecto.